



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 92/2016  
Número de resolución: 21R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMEDOR SOCIAL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES DE CHANA Y NORTE (DOS LOTES), TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 92/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión de 11 de noviembre de 2016, procede a aceptar la renuncia presentada por la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA, sin perjuicio de las responsabilidades que le sean exigibles, dar cuenta del informe de valoración del Sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones admitidas.

2º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 29 de noviembre de 2016, da cuenta del informe elaborado por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad de 18 de noviembre de 2016, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" respecto al Lote 1 (Chana) de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

**Lote 1 (Chana):**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
Proposición núm, 1 ABENSAC S.C.A.	51 PUNTOS
Proposición núm, 3 IBÁÑEZ Y GARCIA S.L.	49,69 PUNTOS

En ese mismo informe, realizado el cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas presentadas respecto al Lote 2 (Norte) de las proposiciones presentadas y admitidas, se señala que la oferta presentada por la empresa ABENSAC S.C.A. para el Lote 2 se



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 92/2016  
Número de resolución: 21R/2017

encuentra en posible baja temeraria, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

3º.- La Mesa de Contratación en sesión de 4 de enero de 2017, a la vista del informe de la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 22 de diciembre de 2016, que emite tras examinar la documentación aportada por ABENSAC, S.C.A., en el que concluye que valora suficiente y adecuada la justificación presentada, en la que incluye análisis de costes reales así como referencias a facturación por servicios similares, considera **justificada la oferta presentada**. En esta misma sesión se da a conocer la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** para el Lote 2 (Norte) de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

### Lote 2 (Norte)

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 ABENSAC, S.C.A.	51 puntos
Proposición nº 3 IBÁÑEZ Y GARCÍA, S.L.	36,43 puntos

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 11 y 29 de noviembre de 2016 y 4 de enero de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

Expediente número 92/2016  
Número de resolución: 21R/2017

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA.**

**SEGUNDO.- Admitir la proposición número 1 (lote 2), presentada por la mercantil ABENSAC, S.C.A., incurso en posible baja temeraria, al considerar suficiente y adecuada la justificación presentada, conforme a lo indicado en el informe elaborado por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 22 de diciembre de 2016.**

**TERCERO.- Establecer, a la vista de los informes elaborados por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 18 de noviembre y 22 de diciembre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**Lote 1 (Chana)**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
1º ABENSAC S.C.A.	46,11 PUNTOS	51 PUNTOS	97,11 PUNTOS
2º IBAÑEZ Y GARCIA S.L.	35,86 PUNTOS	49,69 PUNTOS	85,55 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 92/2016  
Número de resolución: 21R/2017

Lote 2 (Norte)

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª ABENSAC, S.C.A.	46,11 puntos	51 puntos	97,11 PUNTOS
2ª IBÁÑEZ Y GARCÍA, S.L.	35,86 puntos	36,43 puntos	72,29 PUNTOS

**CUARTO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** los dos lotes del *contrato de servicios de comedor social en los Centros municipales de servicios Sociales de Chana y Norte*, a la mercantil **ABENSAC, S.C.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

**Lote 1 (CHANA):** 3,80 €/menú, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 3,90 €/menú) de 0,10 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,38 €/menú, totalizándose la oferta en **4,18 €/menú**,

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**Lote 2 (NORTE):** 3,50 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,35 €/menú, totalizándose la oferta en **3,85 €/menú**,

Indicando la empresa que no va a proceder a la subcontratación de la actividad de trabajo grupal de apoyo a la inserción social con personas usuarias del comedor social "Rodrigo de Triana" (LOTE 2).



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 92/2016  
Número de resolución: 21R/2017**

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**QUINTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 10 de febrero de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)**

**Baldomero Oliver León**

